

Cultura & más

Google, el gran «pirata»

Laura Seoane - Madrid

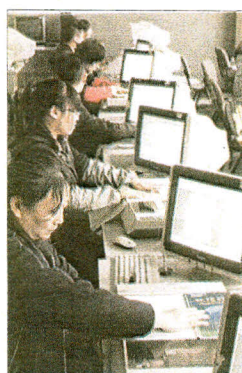
En 2002, Google comenzó a escanear los fondos de cinco grandes bibliotecas de Estados Unidos. En pocos años, la empresa informática había digitalizado 10 millones de libros, 6 de ellos protegidos por derechos de autor. Una de las primeras bibliotecas en facilitar sus títulos fue la de la Universidad de Harvard. La idea de conseguir aunar todo el conocimiento humano y hacerlo accesible a escala universal gratuitamente (ya planteada en 1937 por el escritor H. G. Wells en la colección de ensayos «World Brain») sedujo a los responsables de los mayores fondos bibliográficos del mundo. Creían estar al frente de una revolución cultural sólo comparable a la de la invención de la imprenta.

Sin embargo, pronto surgieron las primeras suspicacias acerca del proyecto. En primer lugar se dudó de su carácter altruista, al tratarse de una gran corporación la que ofrecía sus servicios tecnológicos gratuitamente. En segundo lugar, y el que más controversia ha creado, es el hecho de que buena parte de estos libros todavía estaban sujetos a derechos de autor. Por último, y tras un primer acuerdo entre los autores y el gigante informático, no existía ningún compromiso por parte de éste para garantizar la privacidad de los usuarios de este servicio. Lo que comenzó como el gran proyecto humanista más importante del último siglo (probablemente, el más utópico también) terminó en enfrentamientos judiciales que todavía continúan en activo.

Del acuerdo a los tribunales

El naufragio del proyecto de la empresa informática denominada Google Library Project es el tema de «Google and the World Brain», un largometraje documental dirigido por Ben Lewis que se presentó ayer en el festival Documenta Madrid –se podrá ver también mañana en la Cineteca–. Rodado en EE UU, China, Japón, Alemania, México, Francia, España y el Reino Unido, la cinta repasa los hitos de este desencuentro entre los autores y Google. «Se trata de un

CONDENA A LA AUTÓNOMA DE BARCELONA



Hay muchas cosas en juego en la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, entre ellas las licencias de organismos públicos como las universidades. La situación actual no deja de generar pleitos como el que se ha resuelto con la sentencia del 2 mayo del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona en la que condena a la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) por vulnerar en su campus virtual los derechos de propiedad intelectual de los autores y editores representados por el Centro Español de Derechos Reprográficos (Cedro). El fallo establece como hechos probados que la UAB

reproducía y comunicaba públicamente de forma ilícita en su campus virtual obras protegidas por el derecho de autor, lo que constituye una acción «vulneradora de derechos de propiedad intelectual». También reconoce que la UAB tenía que haber solicitado a Cedro la licencia necesaria para utilizar digitalmente estas obras. El juez ha condenado a la UAB «a cesar de manera inmediata y abstenerse de realizar en el futuro cualquier acto de escaneado o digitalización, reproducción y comunicación pública en sus plataformas digitales, redes de enseñanza virtual o intranets».

**TERMINA EL DÍA
EN BES EN NUEVA YORK**

MÁS DE 140 AÑOS,
ACOMPANANDO LAS VUELTAS
QUE DA EL MUNDO

**EMPIEZA EL DÍA
EN BES EN HONG KONG**

GRUPO
BANCO ESPIRITO SANTO

www.bes.es | 902 123 252

proyecto brillante; hubiera sido fantástico, de hecho, si Google hubiera tenido en cuenta los derechos de autor. Pero no ha sido así. Ha actuado de forma totalmente ilegal», asegura el realizador, que defiende que «el nuevo modelo económico estará basado en la tecnología pero, al mismo tiempo, debe ser sostenible. Lo que ha hecho Google tiene algo de «pirata» porque subir libros a internet sin permiso del dueño de los derechos lo es», añadió.

Tras el entusiasmo inicial, cinco editores norteamericanos y el gremio de autores de EE UU demandaron a Google, que accedió a negociar con los autores. Llegaron a un acuerdo en 2008: pagarían 125 millones de dólares destinados a un fondo para el proyecto, a los autores y tasas legales. Pronto el acuerdo quedó invalidado por el juez Denny Chin porque, entre otras cosas, el pago de esta canti-

dad le permitía a Google convertirse en los únicos posibles vendedores de los denominados en inglés «orphans» («huérfanos», término aplicado a los libros descatalogados). Éste fue precisamente uno de los argumentos esgrimidos por la Federación de Gremios de Editores de España ante dicho juez cuando los principales países europeos decidieron presentar

«LO QUE HA HECHO GOOGLE tiene algo de «pirata» porque subir libros a internet sin permiso lo es», dice el director

sus alegaciones al acuerdo tras comprobar que no sólo había autores americanos afectados. La presión internacional se elevó a las más altas esferas institucionales y los jefes de Estado se unieron a su reivindicación: «En la digitalización de libros de Google tiene que haber espacio para los derechos de autor. Por eso nos opone-

mos a ello», sentenció la canciller Angela Merkel. «No permitiremos que una gran corporación nos robe nuestra herencia cultural», fueron las palabras de Nicolas Sarkozy según aparecen en este documental.

España, poco protegida

Uno de los muchos autores españoles afectados por esta digitalización masiva fue Lorenzo Silva, quien cree que «en los casos de obras de dominio público, el proyecto es maravilloso. La diferencia sustancial surge con toda aquella creación en la que los derechos de autor están protegidos. No conozco el caso de ningún país en el que los hayan obviado», explica el escritor, que cuenta que su novela «La sustancia interior» está en Google Books mientras que nunca cedió sus derechos digitales. «Tengo cosas mejores que hacer que demandar a Google. Además, en Francia y Alemania la protección es mucho mayor. Aquí veo lo



Imagen de la biblioteca nacional china, una de las que aparecen en el documental «Google and the World Brain»

contrario», asegura Silva, una opinión que comparte el director de «Google and the World Brain», que opina que «la protección de los autores en la actualidad no es suficiente. No creo en perseguir al usuario; lo que hay que hacer es forzar que estos materiales no se suban a internet sin permiso».

Una vez invalidado en marzo de 2011 judicialmente el acuerdo entre el gigante informático (cuya participación fue voluntariamente mínima en la cinta) y los autores, ¿en qué punto se encuentra el proyecto? «Este contencioso lleva 7 años abierto –asegura Cedro, el Centro Español de Derechos Reprográficos–. En la actualidad es

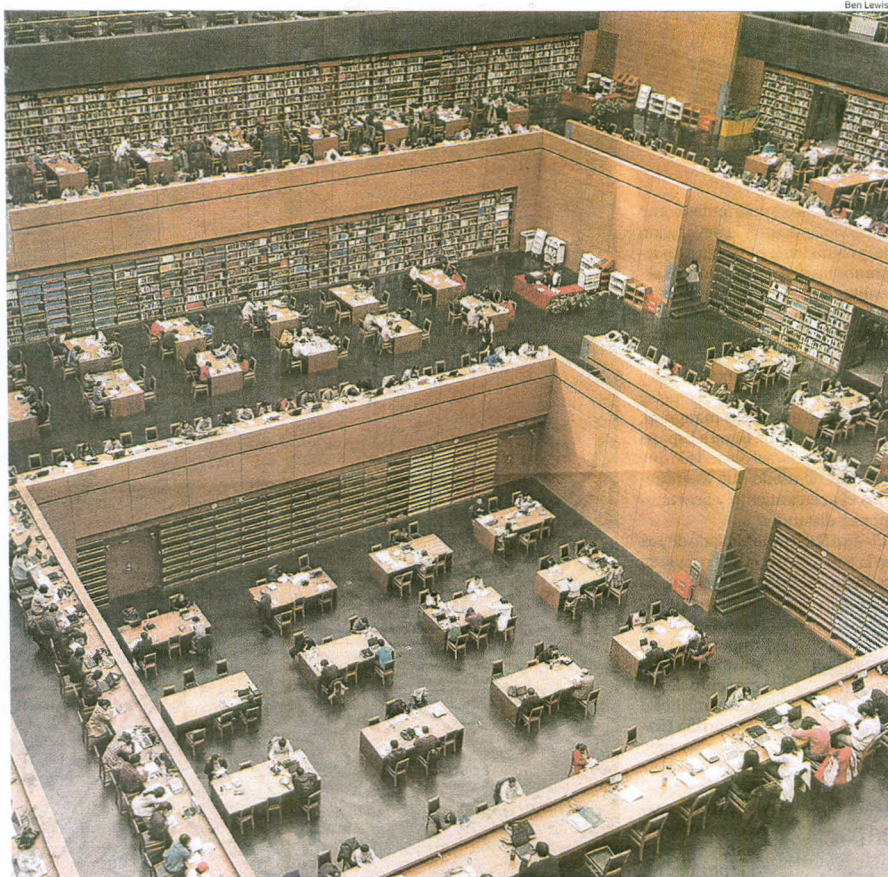
El gigante de internet

Google España

Google cuenta con
33.000
empleadosGanancias cercanas
a los
9.500 millones
de dólaresHa escaneado
10 millones
de librosDe ellos 6 millones
protegidos por
derechos de autor

Un documental reflexiona sobre el peligro que supone su proyecto faraónico de librería global

Presentado ayer en Documenta Madrid, la cinta desmonta algunos mitos sobre su altruismo



Ben Lewis

imposible saber qué libros sujetos a derechos están disponibles en la web», añade un portavoz. Por su parte, Google ha firmado acuerdos individuales con muchos editores para reproducir parte de sus libros on-line, mientras continúa el proceso de escaneo de obras de dominio público, pero su proyecto faraónico de librería universal está, en efecto, parado. En la actualidad, sobre el gigante informático pesa una demanda de los autores estadounidenses de más de dos mil millones por daños al haber escaneado libros protegidos.

«Esta cinta muestra cómo internet, además de traernos numerosos beneficios innegables,

simultáneamente socava nuestras libertades civiles, derechos humanos y el libre mercado, además de concentrar poder y riqueza en manos de nuevos monopolios sobre los que tenemos poca influencia». Ésta es la tesis expuesta en un documental que apela al espectador a tomar

partido en el que Lewis denomina una encrucijada: «Podemos actuar para asegurar que toda la información y conocimiento que nos ofrece internet esté a nuestro servicio, o bien convertirnos en consumidores pasivos y esperar a que dicha información nos controle a nosotros».

«Hojas de hierba», un tratado de jardinería

(extractos) de las páginas de obras en las búsquedas realizadas con su buscador, obviara el hecho de que el japonés no se lee de forma horizontal, sino de arriba a abajo.

Además del perjuicio a los autores, los procesos informatizados de Google tienen otras consecuencias para poder apreciar las obras que cuelgan en internet. Por ejemplo, que el clásico de Walt Whitman «Hojas de hierba» apareciera en el apartado de jardinería. O que Google, al mostrar «snippets»

Chapuzas digital

Antonio María Ávila
Presidente de la Federación
de Gremios de Editores de España



En el proceso de llegada del libro electrónico o digital, un momento que pudo ser decisivo en sentido positivo, y desgraciadamente se convirtió en negativo, fue el proyecto Google Books. Cuando quiso coger el atajo de negociar con unas determinadas bibliotecas universitarias de Estados Unidos, marginando a los titulares de derechos, autores y editores, el proceso de transformación del modelo de negocio digital sufrió un ataque innecesario. En efecto, con su actuación Google eludió la regla de los tres pasos del convenio de Berna, de tal manera que, en todo caso, nunca quiso solicitar la preceptiva autorización para los derechos de explotación, de distribución y comunicación pública a los que, de acuerdo a los tratados internacionales y todas las leyes nacionales, por supuesto la española, estaba obligada. Además incluso para iniciar una discusión, para saber, por ejemplo qué obra habían digitalizado sin permiso, era necesario firmar el acuerdo, algo así como si alguien se llevara las naranjas de mi naranjal y para saber yo las toneladas que me ha quitado necesitara aceptar previamente las condiciones de información o comunicación impuestas por el que había entrado sin permiso en el naranjal y así poder determinar el grado de lesión económica que me había

producido la entrada ilegal. Por tanto, los términos en que se planteaba la discusión estaban viciados desde el principio y hacían imposible cualquier negociación. A mi juicio, Google quiso forzar, con un mal uso del concepto de «fair use», las negociaciones, ofreciendo las migajas de su lucrativo negocio. Faltó generosidad. Su intento de eludir la negociación con los legítimos propietarios de derechos creó un malestar mundial tan grande, y consolidó tal conjunto de prejuicios, que todo el proceso de aparición de nuevos modelos de negocio se ralentizó. Que esto es así, lo revela la extraña coalición de

Google quiso forzar las negociaciones ofreciendo migajas de su negocio

intereses legítimos que tuvo que analizar el Juez Chin, desde el Departamento de Justicia de Estados

Unidos: los operadores tecnológicos como Appel, Amazon, Microsoft, etc, asociaciones de autores y editores, fundamentalmente europeos (entre ellos la Federación de Gremios de Editores de España) escandalizada por la violación de tratados internacionales y reglas básicas de la Propiedad Intelectual. Que lleváramos razón lo demuestra la decisión del Juez Chin, que paralizó todo el proceso. Por eso las prisas, a pesar de una comisaria insensata que promocionaba el acuerdo en Europa, siempre son malas consejeras y acaban creando más problemas en vez de solucionarlos.